



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00395-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizadas tanto por COMFAMA, como por la Compañía de Riesgos Profesionales Positiva Compañía de Seguros y finalmente por EPS SURA., ffs. 64 a 71, informando que, de una parte, en Comfama JUAN FERNANDO ORTIZ CASTRO, estuvo afiliado a esa Caja de compensación familiar en calidad de trabajador dependiente hasta el 13 de mayo de 2020, y por otro lado, indica POSITIVA que el anteriormente citado registró afiliación a través del empleador TAX POBLADO, con fecha de duración de cobertura del 8 de junio de 2019 a 23 de agosto del mismo año encontrándose en estado actual de desafiliado y en último lugar EPS SURA indica que el usuario no existe en la base de datos de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

P/JFAL